

Expediente: 5093/25

Carátula: DIAZ TABALLIONE FERNANDO RAUL Y OTROS C/ CASTILLO CARLOS GUSTAVO S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222645205 - AVILA, RICARDO MATIAS-ACTOR

20222645205 - BERRETTI, GUSTAVO ANGEL-ACTOR

20222645205 - CONDORI, NATALIA JORGELINA-ACTOR

20222645205 - FANLO, MARTIN ARTURO-ACTOR

20222645205 - LLORCA, MARIA FERNANDA-ACTOR

20222645205 - PAEZ, MERCEDES ANDREA-ACTOR

20222645205 - TORANZO, CRISTIAN EDUARDO-ACTOR

90000000000 - PARRA, LETICIA MARIA-HEREDERO/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5093/25



H101012054220

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: DIAZ TABALLIONE FERNANDO RAUL Y OTROS c/ CASTILLO CARLOS GUSTAVO s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION (SUCESION).-

LEGAJO N°: 5093/25

San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2025. 1- Recibido. 2- Previo a todo trámite, el letrado interviniente deberá presentar formulario de requerimiento de Mediación a través del Portal SAE con la correspondiente firma digital del letrado interesado. 3- Asimismo, adjunte comprobante de tasa de Mediación. 4- CUMPLIDO pase a sorteo de mediador/a. 5- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modificatorias.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059). Notifíquese el presente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. 6- Hágase saber a las partes que, en caso de así corresponder, la solicitud de beneficio de gratuidad del proceso de mediación deberá realizarse durante la tramitación del mismo, siendo extemporáneo su pedido una vez producido el cierre. 7- Notifíquese a la parte interesada. VLR

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.